



Campus León | División de Ciencias
Sociales y Humanidades



LAPP-DL
LABORATORIO DE ANÁLISIS DE
POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL
DESARROLLO LOCAL



**Secretaría de
Desarrollo Social
y Humano**



**Comisión
de Vivienda del
Estado de Guanajuato**

Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño del Programa

Brecha Digital

Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior

Ejercicio Fiscal 2016

Instancia Evaluadora:

Universidad de Guanajuato

Campus León

División de Ciencias Sociales y Humanidades

Laboratorio de Análisis de Políticas Públicas para el Desarrollo Local

Contenido.

RESUMEN EJECUTIVO	3
NOMBRE DEL PROGRAMA:	3
INTRODUCCIÓN AL RESUMEN EJECUTIVO	3
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA	3
OBJETIVOS DEL PROGRAMA.....	3
BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE	3
IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y ATENDIDA	4
COBERTURA Y MECANISMOS DE FOCALIZACIÓN.....	4
PRESUPUESTO APROBADO	4
PRINCIPALES METAS DE FIN, PROPÓSITO Y COMPONENTES.....	4
VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.....	5
CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN.....	7
RECOMENDACIONES GENERALES.....	8



Resumen Ejecutivo

Nombre del Programa: “Brecha Digital”

Introducción al Resumen Ejecutivo

La Evaluación de Diagnóstico y Diseño del Programa “Brecha Digital” (cuya síntesis se presenta en este documento) fue realizado por la Universidad de Guanajuato, Campus León, División de Ciencias Sociales y Humanidades. De acuerdo con los Términos de Referencia TdR (Diseñados y proporcionados por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano de Gobierno del estado de Guanajuato), el objetivo general de la evaluación consiste en analizar “la estructura general del programa y, proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados”.

Descripción General del Programa

Dependencia y/o entidad coordinadora: Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior.

Año de Inicio de Operación: 2016

Problema o necesidad que pretende atender: El árbol de problemas propuesto identifica como problema central: Localidades de menos de 2500 habitantes clasificadas con grado de marginación y/o rezago social medio a muy alto con inclusión digital deficiente.

Metas y Objetivos Estatales y Nacionales a los que se vincula:

El objetivo del programa se vincula a nivel nacional con las estrategias del gobierno federal para lograr el impulso a la educación para la vida (Educación de Calidad) y el impulso al empleo y la prosperidad. A nivel estatal, está vinculado con el programa estatal de Gobierno 2012-2018, en su eje “Calidad de Vida”. Su relevancia radica en el fuerte nivel de correlación que tiene el desarrollo social y económico con el nivel de penetración de los servicios de banda ancha de los que dispone la población.

Objetivo del Programa

El objetivo del programa es atender a municipios y localidades con conectividad; municipios con infraestructura y equipamiento; enfocarse en la alfabetización digital. Su justificación se concentra en que, si la población cuenta con competencias

UN GOBIERNO CON
ROSTRO HUMANO Y SENTIDO SOCIAL



adecuadas para la vida y el trabajo, además de lograr la apropiación de la ciencia y tecnología, dicha población tendrá aumento de oportunidades en cuidados de salud, incremento de oportunidades laborales y reducción del rezago educativo, teniendo como fin la disminución del rezago social.

Bienes y servicios que ofrece

En su propuesta de diseño se establece la acción primordial de atención del programa, la cual es: “Proporcionar recursos financieros a los ayuntamientos para la instalación de infraestructura de conectividad y servicios de internet de banda ancha, en las localidades con grado de marginación y/o rezago social medio a muy alto. Así como contar con recursos financieros para el desarrollo del proyecto en los diferentes municipios” (SICES, 2016e).

Identificación y cuantificación de población potencial, objetivo y atendida

El programa delimita a su población objetivo como “aquellos habitantes de localidades clasificadas con grado de marginación y/o rezago social medio a muy alto con Inclusión Digital deficiente o inexistente del estado” (SICES, 2016c); y potencial a los “habitantes del municipio del estado sin acceso a servicios de telecomunicaciones de banda ancha” (SICES, 2016k).

Sin embargo, no se establece una estrategia metodológica para su cuantificación, por lo tanto, se recomienda atender dicho rubro con información oficial y documentada.

Cobertura y mecanismos de focalización

El programa de Brecha Digital tiene una cobertura en todo el territorio del estado de Guanajuato. Para una mayor aproximación será necesario contar con estrategias de cobertura para poder atender a su población objetivo con horizontes de mediano y largo plazo.

Presupuesto Aprobado

El presupuesto aprobado para la realización del programa es de 4, 000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) en el que distribuirá el recurso de manera de acercarse al objetivo trazado en materia de reducción de la brecha digital en el estado de Guanajuato.

Principales metas de Fin, Propósito y Componentes

La meta principal para el nivel del Fin es “incrementar el número de usuarios con acceso a servicios de internet en zonas clasificadas con grado de marginación medio a muy alto en el estado” (SICES, 2016g); para el propósito se fija como “conocer el número de usuarios potenciales para acceder a los servicios de internet así como conocer el total de hogares con servicios de internet en la población objetivo” (SICES, 2016h) (SICES, 2016i).

No se especifica algún tipo de meta en el nivel del componente en su ficha de indicadores (SICES, 2016j).

Valoración del diseño del programa

1. Justificación de la creación y diseño del programa

Para la justificación de la creación y diseño del programa, la valoración se considera como regular, ya que identifica un problema o necesidad con sus respectivas causas, efectos y características. No obstante, se considera regular debido a que no existe una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, así como un documento donde se especifique su actualización y revisión.

Asimismo, el programa no establece evidencia sobre los antecedentes históricos que motivaron su creación y diseño, se mencionan estadísticas que explican el posicionamiento actual de los municipios guanajuatenses en materia de tecnologías de información, pero no proporcionan las razones concretas sobre cómo ha operado el programa desde su creación y sobre las decisiones estratégicas en su diseño.

2. Contribución a las metas y estrategias nacionales

Con respecto a la contribución a las metas y estrategias nacionales, la valoración se considera como regular, ya que a pesar de que se relaciona con ciertos programas, en su documento oficial solamente menciona la relación que existe con el plan estatal. Este programa se vincula con en el programa estatal de Gobierno 2012-2018 (República, S.F), en temas referentes a educación e impulso al empleo.

A nivel nacional está vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo y con programas como la “Estrategia Digital Nacional” y el Proyecto “México Conectado”. De manera

indirecta, está vinculado a las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, específicamente con el objetivo ocho de dicho documento, mismo que busca promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Esta coincidencia se manifiesta en el árbol de objetivos donde se menciona que, en caso de lograr la inclusión digital en los sectores vulnerables, las personas mejorarían en aspectos laborales y de salud, lo que se entiende muy relevante y coincidente con el objetivo ocho de la estrategia del milenio “empleo productivo y decente para todos”

3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección

En lo que confiere a la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad, la valoración se considera como negativa a pesar de que establece una definición para ambas poblaciones y no proporciona información sobre los mecanismos de elegibilidad. En los formatos oficiales del programa, se menciona a la población potencial y a la población objetivo, a pesar de esto, no da cuenta de la documentación que especifique el método de selección de la población, es decir, las características que los hacen candidatos para este programa.

En ese sentido hay carencia de información para clarificar la metodología de cuantificación de la población objetivo y fuentes de información o los plazos para su revisión y actualización. Asimismo, no especifican las razones o perfiles de los municipios que se han beneficiado a la fecha ¿por qué estos y no otros? Si el tipo de población potencial y objetivo se encuentra en los cuarenta y seis municipios del estado.

4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

Para el padrón de beneficiarios y mecanismos de atención, la valoración es negativa, ya que no cuenta con información documentada donde describa la sistematización de la demanda total de apoyos, ni procedimientos documentados para la selección de proyectos y/o beneficiarios. También, no presenta evidencia de información sistematizada, que permita conocer la demanda total de apoyos que son otorgados, ni tampoco los mecanismos para poder elegir e identificar a la población objetivo.

Asimismo, tampoco fue posible analizar su estrategia de cobertura con la especificación de las metas anuales y sus respectivos horizontes de mediano y largo plazo. Según la información proporcionada, el programa no cuenta con procedimientos para documentar sistemáticamente los proyectos y/o beneficiarios



para su publicación con claridad sobre los criterios de elegibilidad. En ese sentido, no se conocen los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, no se encontró el documento que incluye las características específicas de beneficiarios.

5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Con respecto a la Matriz de Indicadores para Resultados, la valoración se considera como regular, ya que se encuentra incompleta y falta complementar el apartado de componentes y colocar indicadores en actividades. La redacción de las actividades para cada uno de los componentes que la conforman es clara y se presentan ordenadas de manera cronológicas. Sin embargo, solamente el componente 1 está completo, falta culminar las actividades de los componentes 2 y 3.

Para el nivel Fin de la MIR, se considera que esta claramente especificado y no existe ambigüedad en su redacción, y contribuye a un objetivo superior, el cual es la disminución del rezago social. El logro del Fin no depende de los responsables del programa, ya que esto solamente puede ocurrir como consecuencia de que el municipio y las dependencias responsables mantengan la infraestructura y programas de capacitación en buen funcionamiento. No todos los componentes y actividades de la MIR están asociados a sus indicadores respectivos, en consecuencia, la MIR está incompleta.

En la ficha del propósito y del componente, hace falta definir una unidad de medida específica. Ninguno de los indicadores está relacionado con valor de la meta, en consecuencia, no se puede establecer si están orientadas a impulsar el desempeño.

6. Presupuesto y rendición de cuentas

Para el presupuesto y rendición de cuentas, la valoración no se considera como positiva. No se encontraron en la información proporcionada los mecanismos de selección de los beneficiarios, esto impide corroborar los requisitos para que cierto municipio o comunidad sea candidato a ser beneficiado por este programa.

Se carece de información para realizar el desglose de los gastos, debido a que no se tiene cuantificada a la población atendida (sólo se cuenta con la meta para el 2018). Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas son deficientes debido a que no cumplen con las características establecidas a excepción del apartado en el que se cuenta un correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como

al ciudadano en general. El programa no cuenta con procedimientos de ejecución de obras y/o acciones o los procedimientos.

Conclusiones de la Evaluación

Para la Evaluación de Diagnóstico

Derivado de lo anterior, el programa establece un panorama general para identificar la problemática o necesidad que se busca atender, y misma que se presenta en las localidades de menos de 2500 habitantes clasificadas con grado de marginación y/o rezago social medio a muy alto tienen un nivel de inclusión digital deficiente (SICES, 2016b).

Este programa surge como alternativa para disminuir la brecha digital en el estado, mediante la estrategia de compartir infraestructura y costos, así como de incorporar tecnologías innovadoras que ofrezcan servicios de banda ancha con claridad de servicio a bajo costo. Asimismo, se presentan en el árbol de problemas sus causas y efectos, los cuales buscan ser atendidos.

Con respecto a las poblaciones potencial y objetivo, se establecen en los documentos oficiales del programa. Si bien, se establecen sus definiciones, pero no se muestra una estrategia metodológica para su cuantificación, por lo tanto, consideramos pertinente agregar un documento donde se desglose cuantitativamente a la población que se pretende atender. Aunque las definiciones se pueden considerar como claras, es necesario especificar el método de selección de la población y que se expliquen las características que lo hacen candidato para este programa.

Finalmente, no se presentaron documentos donde se especifique o explique las fuentes de información para definir un plazo para su revisión y actualización. Para esto, es necesario la creación de un documento o agenda donde se establezcan plazos de mediano y largo plazo, esto con la finalidad de hacer mejoras y evaluar resultados.

Para la Evaluación de Diseño

El programa carece de elementos importantes para evaluar su operación. Se identifica la ausencia de una base teórica o empírica que justifique la creación del programa, tampoco existe claridad en la selección de los municipios o las zonas beneficiarias del programa, ya que éstos pertenecen al corredor industrial y la cuestión es ¿por qué



estos municipios y no otros? Si bien, define claramente la población potencial y objetivo en documentos oficiales, pero, no hay mecanismos transparentes sobre las decisiones tomadas en torno a los beneficiarios.

Por otra parte, no se identificó la información sobre la cobertura, beneficiarios, demanda total de solicitantes, forma de selección a los beneficiarios, disposición de información que muestre el seguimiento de actividades desarrolladas y las que faltan por desarrollar. Su sistema de transparencia de información no tiene claridad, se puede consultar solamente cuanta gente se encuentra usando el servicio de internet en el momento, sin embargo, no es posible consultar el comportamiento del programa en años anteriores, ni muestra información sobre la forma en que se selecciona a beneficiarios.

Finalmente, con respecto a la MIR se considera incompleta. El programa brecha digital, busca cubrir principalmente tres objetivos, pero solamente atiende lo referente a infraestructura; en lo que concierne a alfabetización digital son elementos discursivos que operativamente no se atienden, por tanto, se sugiere diseñar un programa complemento para atender en lo específico a la alfabetización digital.

Recomendaciones Generales

Por lo anterior, se establecen las siguientes recomendaciones:

- 1) Se considera necesario contar con Reglas de Operación para mayor comprensión de los objetivos y metas del programa.
- 2) Se considera importante contar con una MIR completa, ya que carece de elementos importantes como especificidad en la redacción de indicadores y objetivos.
- 4) Se cree conveniente establecer una justificación teórica y empírica, para sustentar el tipo de intervención que utiliza el programa.
- 5) No existe una Metodología para identificar a la población objetivo, no establece un mecanismo para recabar las características de los beneficiarios. Se recomienda contar con un documento donde se establezcan la metodología, mecanismos y características de los beneficiarios.